



NOMBRE: MANUEL DE JESUS HERNANDEZ CULEBRO

NOMBRE DEL PROFESOR: JULIO CESAR PEREZ.

LICENCIATURA: CIENCIAS DE LA EDUCACION

MATERIA: LEGISLACION EDUCATIVA.

PASIÓN POR EDUCAR

NOMBRE DEL TRABAJO: CUADRO SINOPTICO

OCOSINGO, CHIAPAS A 23 DE MAYO DEL 2022.

LEGISLACION EDUCATIVA

LEGISLACION EDUCATIVA

Procedimientos que garantiza la subsistencia de la educación educativa que va más allá de la concreción o espacio temporal de los individuos.

Establece normas o pautas de trabajo en un contexto educacional.

Es muy importante porque nos ayuda a tener conocimiento de lo que debemos hacer en cuanto a la

Características
Equidad, la calidad, eficacia del sistema.

Se denomina legislación al conjunto de leyes en un lugar y tiempo determinado.

CONCEPTO NAHUATL DE EDUCACION Y FINES FORMATIVOS

Lo primordial de la educación era dar sabiduría a los rostros ajenos se define o significa educación

El educando eran escuelas con centros de verdadera formación integral y cosa de austeridad.

Sus fines formativos es un proceso donde se transmite conocimientos, hábitos, costumbres y valores de una sociedad o una generación

DERECHO A LA EDUCACION Y ARTICULOS QUE LO ESTABLECEN

El derecho al niño a la educación debe ser obligatorio

El artículo 1º garantiza el derecho a la educación
El artículo 3º establece toda persona tiene derecho a una educación

Artículo 26º gobierno apoyara a la educación
Artículo 31º autoridades educativas

Artículos 3.27 y 123º la educación primarias, secundarias, medias superior son obligatorias.

**ANALISIS DEL
ARTÍCULO 3º DE LA
INSTITUCION
POLITICA**

Toda persona tiene derecho a una educación, el estado federativo, ciudad de México y municipios impartirá y garantizara la educación inicial.

Debe ser gratuita ósea que todos los servicios educativos que brinde el gobierno no tendrá costo.

Todo individuo posee solo por el hecho de nacer, sin importar nacionalidad, raza, sexo, edad, o creencia religiosa o políticos
Negarle una educación.

**ARTICULO3º DE LA
CONSTITUCION
FEDERAL
ESTABLESCAN EL
CRITERIO EDUCATIVO
QUE DEBERAN
SUJETARSE PARA
GARANTIZAR LA
LIBERTAD DE
CREENCIAS.**

Debe de ser socialista y además excluir toda doctrina religiosa combatir prejuicios para la cual la escuela organizara sus enseñanzas

La libertad de culto o libertad religiosa es un derecho fundamental que se refiere a la opción de cada ser humano y su libre albedrio

BIBLIOGRAFIA

<https://www.euroinova.educacioneducacioneducativa.com>

[Http://online.aliat.educativamx.com](http://online.aliat.educativamx.com)

